

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30619** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 438/13.

Fecha del auto de declaración: 9 de julio 2013.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Club Basquet Sant Josep.

Domicilio de la concursada: Girona.

Administración Concursal: Pleta Auditores SLP.

Dirección postal: c/ Sant Joan Baptista, nº 3, de 17600-Figueres.

Dirección electrónica: concursal@pleta.es

Régimen de las facultades de la concursada: A la concursada le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch, número 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada, y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 15 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044265-1